

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Junio 25 del 2014.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del Municipio de confeccionar 100 Talonarios de Hojas de Ruta para los vehículos municipales, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la Sra. Cecilia Pino Contreras, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **CECILIA PINO CONTRERAS, Rut N° 9.478.460-3, por un monto de \$ 195.000 + Iva**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FERMÍN M. CUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)